



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

NOTARÍAS

MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, NOTARIA DE SANT ANTONI DE PORTMANY

14358*Acta de notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de mayor cabida*

HAGO CONSTAR

Que **DON JUAN SERRA FRANCOLI**, mayor de edad, casado, vecino de Sant Antoni de Portmany, provincia de Illes Balears, domiciliado en Casa Can Vert, Santa Inés, con D.N.I y N.I.F. número 41.423.969-A, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 29 de julio de 2015, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

RUSTICA.- Finca titulada "CAN MASIA DE LA ROCA LLISA", sita en la parroquia de San Mateo, término municipal de Sant Antoni de Portmany, consistente en tierra de secano y bosque, de cabida unos setenta turnáis equivalentes a **tres hectáreas, ochenta y cinco áreas y veinticinco centiáreas**. **Linda:** Norte: José Costa Riera y María Riera Tur; Sur: Juan Torres Torres, actualmente Arlette Louise C Vervaecke; Este: Antonio Torres Torres, Antonio Torres Costa y Ajuntament de Sant Antoni de Portmany y Oeste: Juan Serra Francolí y María Francolí Costa.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eivissa número 4, al tomo 242 del libro 47 de Sant Antoni, folio 35, finca registral número 2425.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiesta, le corresponde la referencia catastral número **07046A012001260000TB**.

Que **DON JUAN SERRA FRANCOLI**, asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de **treinta y ocho mil quinientos veinticinco metros cuadrados (38.525 m²)**, sino la extensión de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (118.485 M²)** lo que se desprende del informe técnico presentado.

b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en el acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por los requirentes, se persone en la **Notaria de MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO**, sita en Sant Antoni de Portmany, calle General Balanzat, número 1, bajos, Edificio Porto Magno, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En **Sant Antoni de Portmany**, a veintiuno de septiembre de dos mil quince.

María Dolores Fraile Escribano.

